

II.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL COLECTIVO DE AUTÓNOMOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El año 2015 cerró con 50.000 nuevos autónomos y con un crecimiento de la economía superior al 3%. Se aprobaron dieciocho medidas a favor de este colectivo, entre las que se encuentran la tarifa plana de 50 euros para los nuevos trabajadores por cuenta propia, que podrán contratar empleados sin perder la bonificación; la compatibilización de la prestación por desempleo y la actividad como autónomo durante nueve meses; la posibilidad de reanudar el cobro el paro en el caso de fracasar durante un periodo máximo de cinco años o la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para emprender un nuevo negocio por cuenta propia.

Desde la Federación de Asociaciones de Autónomos (ATA) confían en que el año 2016 sea el año del despegue, y para ello, según información recabada a través de diversos medios de comunicación, el presidente de dicha Federación, reclama estabilidad política y responsabilidad en la apuesta por el empleo, el emprendimiento, la reducción de la presión fiscal, la rebaja de cargas y trámites, así como medidas para combatir la morosidad y la economía sumergida”.

No obstante lo anterior, debemos recordar que el colectivo de autónomos se redujo un 12,16% desde que empezó la crisis hasta enero de 2013, fecha en la que por fin se revertió la tendencia negativa alcanzando ésta su cota mínima, con un porcentaje muy significativo, pero menor al porcentaje de la población ocupada en el régimen general de la Seguridad Social de ese mismo periodo.

Teniendo en cuenta que los autónomos suponen aproximadamente un 19,00 % de la población ocupada, y que junto a las PYMES conforman el 99,88 % del tejido empresarial de nuestro país, que sostienen el grueso de nuestra economía y que generan el 63 % del empleo, - según datos de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa-, es por lo que Ciudadanos (C's), considera fundamental y prioritario el establecimiento de cuantas medidas sean necesarias para el apoyo a los autónomos y emprendedores de nuestro país, puesto que España es uno de los países, junto con Grecia o Italia, donde las barreras económicas y cargas impositivas son más duras para los éstos.

Con el objeto de avanzar hacia un sistema más justo y equilibrado, consideramos que tanto el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), como otra normativa estatal de carácter fiscal, requieren de una reforma en profundidad, para así equilibrar el esfuerzo efectuado por los autónomos a la realidad, en su más amplio sentido.

A tenor de lo expuesto, y teniendo en consideración la repercusión social que redundaría en beneficio de la ciudadanía de Jerez, en general, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que inicie, en el marco del Pacto de Toledo, las actuaciones necesarias conducentes al establecimiento de una nueva regulación del sistema de Seguridad Social que permita:

- a) Que la cotización social sea proporcional a los días efectivamente trabajados del mes correspondiente.
- b) Cotización en función de los ingresos reales del Autónomo.
- c) Fórmulas de cotización para el trabajo autónomo a tiempo parcial, así como el de “vocación de no habitualidad” o complementariedad económica, fenómeno que se extiende con la nueva realidad de la economía colaborativa.

- d) Mayor periodicidad en el cambio de bases de cotización, con el objeto de poder cambiar de base de cotización al menos en cuatro ocasiones dentro el periodo anual, y así acomodar la cotización a una realidad de ingresos que cada vez es más variable.
- e) Eliminar la obligatoriedad mensual en el plazo de pago de las cotizaciones, pasándola a trimestral, con la intención de dar respuesta a las actividades temporales o discontinuas.
- f) Penalización en el retraso de los pagos: Reducir el 20% de recargo por retrasos de veinticuatro horas, haciendo éste extensible al menos a cinco días desde el final del plazo.
- g) Flexibilizar el acceso a la tarifa plana para aquellos autónomos que hayan tenido que abandonar la actividad por causas justificadas y que soliciten de nuevo la tarifa reducida al comenzar una nueva actividad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que inicie las actuaciones necesarias conducentes a la reforma de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, que permita:

- a) Reforma del sistema de módulos, haciendo que éste se encuentre menos vinculado al tipo o sector de actividad y más, a los niveles máximos de ingresos y ventas.
- b) Eliminar las retenciones por IRPF a los nuevos profesionales hasta que no se llegue a un rendimiento neto de al menos 12.000 euros anuales en los dos primeros años de actividad.
- c) Estudiar mecanismos de compensación de las deudas de los autónomos con Hacienda y la Seguridad, con aquellos créditos que los mismos tengan contra una administración pública.
- d) Declaración del IVA con carácter anual en el primer año de actividad y posibilidad de solicitarlo para el segundo año, previa consulta con las autoridades europeas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a la incorporación de estas reformas en los Presupuestos Generales del Estado 2017.